



GAD Parroquial de

Bulán

INFORME DE ADMINISTRACIÓN # 002
DE LA ORDEN DE COMPRA IC-GADPB-020-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Fecha de ejecución de trabajos: 27 de julio de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	IC-GADPB-020-2026
PROVEEDOR	Bermeo Romero Ángel David
ADMINISTRADOR	Sr. José Escandón / Chofer de la Volqueta
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de junio de 2026
PLAZO CONTRACTUAL	El plazo de ejecución del contrato, correrá a partir de la suscripción de la orden de compra, de la oferta ganadora dentro del proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía hasta el 31 de diciembre de 2026, con lo cual se dará por terminado automáticamente, sin necesidad de notificación alguna.
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	04 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	31 de diciembre de 2026
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	6671,00 (Seis mil seiscientos setenta y uno con 00/100 dólares), valor sin incluir IVA.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	NO APLICA



2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 227 de la Constitución 2008 de la República del Ecuador, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina como principio general que los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, (...)

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: En su Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El COOTAD en su Art. 64 indica que Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

El COOTAD en su Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.



GAD Parroquial de

Bulán

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial cuenta con una volqueta marca IVECO, la cual es utilizada de manera permanente para el desarrollo de actividades operativas, tales como el mantenimiento vial, transporte de materiales pétreos y apoyo en diferentes trabajos que se ejecutan en beneficio de la comunidad. Es decir, la volqueta es utilizada de manera permanente en actividades como transporte de materiales, mantenimiento vial y apoyo a obras comunitarias.

Debido al uso continuo del vehículo y conforme a las recomendaciones del fabricante, es necesario realizar mantenimientos preventivos periódicos cada cierto kilometraje, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y evitar daños mayores que puedan generar paralización de las actividades institucionales.

En este contexto, la volqueta ha alcanzado y alcanzará progresivamente los hitos de mantenimiento correspondientes a los 75.000 km, 80.000 km, 85.000 km, 90.000 km, 95.000 km y 100.000 km, por lo que se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para dichos intervalos.

La ejecución oportuna de estos mantenimientos permitirá asegurar la continuidad del servicio, optimizar el rendimiento del vehículo y reducir riesgos de fallas mecánicas que podrían ocasionar mayores costos para la institución, prolongar la vida útil del automotor, y garantizar la seguridad del personal que lo opera y con ello asegurar la correcta prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Por lo que esta contratación resulta técnica, económica y operativamente necesaria, ya que previene gastos imprevistos, reduce tiempos de inactividad del vehículo y asegura el cumplimiento de las funciones del GAD Parroquial

Que con fecha 01 de junio de 2026 se sube en la herramienta informática la Necesidad de Contratación por Ínfima Cuantía la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”.

Se obtienen dos proformas del servicio a ser requerido en el portal de compras públicas, en base a los términos de referencia solicitados, proformas emitidas por los proveedores LOPEZ NARANJO CARLOS MAURICIO y BERMEO ROMERO ANGEL DAVID.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos conforme certificación presupuestaria emitida por la Ing. María Eugenia Rivera Loja – Tesorera del GAD Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 04 de junio de 2026 se suscribe la orden de compra IC-GADPB-020-2026 entre el Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana/Presidente del GAD de Bulán y el Sr. Bermeo Romero Ángel David/PROVEEDOR, cuyo objeto es el SERVICIO PARA EL



GAD Parroquial de

Bulán

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN.

Que, con fecha 04 de junio de 2026 se emite la Orden de trabajo No. 001-GADPB-MV-2026 para el Servicio de mantenimiento de los 75000 km de la volqueta IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 07 de julio de 2026, el proveedor Bermeo Romero Ángel David, presenta el informe de mantenimiento de la volqueta IVECO de los 75000 km.

Que, con fecha 16 de julio de 2026, como administrador de la orden de compra se emite el INFORME DE ADMINISTRACION # 001 DE LA ORDEN DE COMPRA IC-GADPB-020-2026 dentro del proceso de Ínfima Cuantía “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”.

Que, con fecha 24 de julio de 2026, se suscribe el ACTA ENTREGA-RECEPCION PARCIAL 1 de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN, entre el Sr. José Albino Escandón Escandón, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, y el Sr. Ángel David Bermeo Romero, con RUC: 0302144126001, en calidad de PROVEEDOR a entera satisfacción.

Que, con fecha 27 de julio de 2026 se emite la Orden de trabajo No. 002-GADPB-MV-2026 para el Servicio de mantenimiento de los 80.000 km de la volqueta IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 17 de septiembre de 2026, como administrador de la orden de compra se emite el INFORME DE ADMINISTRACION # 002 DE LA ORDEN DE COMPRA IC-GADPB-020-2026 dentro del proceso de Ínfima Cuantía “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo para la volqueta marca IVECO de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, correspondiente a los intervalos de 75.000 km, 80.000 km, 85.000 km, 90.000 km, 95.000 km y 100.000 km, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de las actividades institucionales.



3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ejecutar los mantenimientos preventivos programados de la volqueta en los kilometrajes establecidos.
- Garantizar el correcto funcionamiento mecánico, eléctrico y operativo del vehículo mediante revisiones y ajustes periódicos.
- Prevenir fallas mecánicas mayores que puedan generar costos elevados de reparación o la paralización del automotor.
- Optimizar el rendimiento y eficiencia del vehículo en las actividades institucionales.
- Salvaguardar la seguridad del personal operador y de terceros mediante el adecuado estado del vehículo.
- Asegurar la disponibilidad permanente de la volqueta para la ejecución de obras, mantenimiento vial y servicios comunitarios.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS Y EJECUTADOS.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0,8	Unidad	Cambio de aceite de motor 15W40 Caneca	121,25	97,00
1	Unidad	Cambio de filtro aceite de motor	32,00	32,00
1	Unidad	Cambio de Filtro primario de aire de motor	76,00	76,00
1	Unidad	Cambio filtro de combustible	22,00	22,00
1	Unidad	Cambio de filtro separador de agua (prefiltro)	55,00	55,00
1	Unidad	Cambio de filtro secador de aire	70,00	70,00
1	Unidad	Tapón Carter	7,00	7,00
2	Unidad	Engrase general (300 gr)	8,00	16,00
1	Unidad	Limpiador de frenos	20,00	20,00
1	Unidad	Mano de obra y check list	20,00	20,00
1	Unidad	Revisión de fugas hidráulicas del sistema Tolva	10,00	10,00
1	Unidad	Revisión de cilindros hidráulicos	20,00	20,00
1	Unidad	Revisión de niveles de cojines de ruedas	3,00	3,00
1	Unidad	Lubricar extremos de barra de acoplamiento	10,00	10,00
1	Unidad	Lubricar barra de dirección	3,00	3,00
1	Unidad	Lubricar pivote de dirección y bujes	3,00	3,00



GAD Parroquial de

Bulán

1	Unidad	Comprobar que no existan piezas dañadas o desgastadas.	3,00	3,00
1	Unidad	Revisión de pines y bocines	3,00	3,00
1	Unidad	Verificar juego libre del pedal y revisar operación	10,00	10,00
1	Unidad	Verificar correcta operación ajustadores de freno	10,00	10,00
1	Unidad	Verificar desgaste en revestimiento de frenos	10,00	10,00
1	Unidad	Verificar las válvulas neumáticas del sistema	20,00	20,00
1	Unidad	Lubricación de rodillos de frenos	20,00	20,00
1	Unidad	Revisar nivel de fluido en el depósito	3,00	3,00
1	Unidad	Verificar alineación ruedas (juegos, axiales, radiales)	40,00	40,00
1	Unidad	Verificar R.P.M mínimas y máximas en vacío	3,00	3,00
1	Unidad	Verificar y ajustar tensión de bandas	7,00	7,00
1	Unidad	Verificar hermeticidad sist admisión, aire y enfriador	30,00	30,00
1	Unidad	Revisar sujeción de mangueras, fugas en general	20,00	20,00
1	Unidad	Revisión de bases del motor	5,00	5,00
1	Unidad	Revisar nivel de lubricante	5,00	5,00
1	Unidad	Revisar fugas hidráulicas	5,00	5,00
1	Unidad	Revisión del cableado	20,00	20,00
1	Unidad	Revisión de las bridas de acople	5,00	5,00
1	Unidad	Verificar nivel de aceite	5,00	5,00
1	Unidad	Comprobar retenes de ruedas	5,00	5,00
1	Unidad	Comprobar sonidos anormales	5,00	5,00
1	Unidad	Revisión de los árboles de transmisión	5,00	5,00
1	Unidad	Revisión de los cardanes de la transmisión	5,00	5,00
1	Unidad	Revisión del respiradero del diferencial	5,00	5,00
1	Unidad	Revisión de bujes y pasadores	5,00	5,00
1	Unidad	Verificar hojas de suspensión	5,00	5,00
1	Unidad	Verificar amortiguadores delanteros	2,00	2,00
1	Unidad	Verificar amortiguadores posteriores	2,00	2,00



1	Unidad	Verificación del perno guía	10,00	10,00
1	Unidad	Verificar abrazaderas de suspensión	3,00	3,00
1	Unidad	Verificar torque de los pernos de abrazaderas	5,00	5,00
1	Unidad	Verificar bujes barras estabilizadoras	3,00	3,00
1	Unidad	Inspección de eleva vidrios eléctricos	2,00	2,00
1	Unidad	Verificación de A/C	3,00	3,00
1	Unidad	Verificación liquido limpia parabrisas	3,00	3,00
1	Unidad	Verificación de plumas limpiadoras	2,00	2,00
1	Unidad	Verificación funcionamiento motores plumas	3,00	3,00
1	Unidad	Verificación funcionamiento asiento conductor	5,00	5,00
1	Unidad	Verificar funcionamiento de bocina	3,00	3,00
1	Unidad	Revisión de luces indicadoras	3,00	3,00
1	Unidad	Revisión de luces de tablero	3,00	3,00
1	Unidad	Verificación del sistema de carga (alternador)	10,00	10,00
1	Unidad	Revisión sistema de arranque (motor de arranque)	10,00	10,00
1	Unidad	Revisión de arneses	10,00	10,00
1	Unidad	Revisión de fusibles y relés	10,00	10,00
SUBTOTAL				815,00

Se cumplió con la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán correspondiente a los 80.000 kilómetros, conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en la contratación. El servicio permitió mantener el vehículo en condiciones adecuadas de funcionamiento y operatividad para el cumplimiento de las actividades institucionales.

5. LABORES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA A LA FECHA

En calidad de Administrador de la Orden de Compra correspondiente al proceso de contratación del “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”, realizado mediante el procedimiento de Ínfima Cuantía, de los 80.000 km se han efectuado las siguientes actividades de seguimiento, control y verificación:

- Se realizó la coordinación con el proveedor para la ejecución del servicio



contratado, conforme a la necesidad institucional y a las condiciones establecidas en la Orden de Compra para el servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta de los 80000 km.

- Se supervisó la ejecución del mantenimiento preventivo correspondiente al intervalo de los 80.000 km, verificando el cumplimiento de las actividades contempladas por el fabricante y las especificaciones contractuales.
- Se constató que el servicio fue ejecutado dentro del plazo establecido y de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.
- Se verificó la entrega de los repuestos, insumos y demás elementos utilizados durante el mantenimiento, de acuerdo con la documentación presentada por el proveedor.
- Se constató que la volqueta quedó en condiciones operativas para continuar con las actividades institucionales.
- Se realizó el respaldo de la actividad ejecutada mediante evidencia fotográfica que sustentan la prestación efectiva del servicio.
- Se mantuvo comunicación con el proveedor para garantizar la continuidad y cumplimiento del servicio contratado, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.
- Se efectuó el control correspondiente como Administrador de la Orden de Compra, precautelando que la ejecución del servicio se realice conforme al objeto contractual y en beneficio de la institución.

A la fecha del presente informe, se deja constancia de que el proveedor ha ejecutado el segundo mantenimiento de los 80000 km de la volqueta IVECO, verificando la prestación efectiva del servicio contratado.

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con fecha 27 de julio de 2026, el proveedor Bermeo Romero Ángel David dio cumplimiento al objeto de la Orden de Compra, ejecutando el servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta marca IVECO, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, correspondiente al intervalo de los 80.000 km, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y plazos establecidos, y de acuerdo a la respectiva orden de compra emitida por la entidad contratante.

Durante la ejecución del servicio se realizaron las labores de mantenimiento preventivo para el kilometraje correspondiente, utilizando los insumos y repuestos requeridos. Una vez concluido el mantenimiento, se verificó que la volqueta quedó en condiciones óptimas de funcionamiento para continuar con las actividades institucionales.

En virtud de lo expuesto, se determina que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción, de conformidad con los términos establecidos en la Orden de Compra.



GAD Parroquial de

Bulán

Como respaldo de la ejecución del servicio, se adjunta la fotografía correspondiente al servicio de mantenimiento de la volqueta IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.





GAD Parroquial de

Bulán



7. CONCLUSIONES

- ✓ Se verificó que el proveedor ejecutó el servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta marca IVECO, correspondiente al intervalo de los 80.000 km, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la Orden de Compra.
- ✓ El servicio fue prestado dentro del plazo acordado y se constató que la maquinaria quedó en condiciones operativas para continuar con las actividades institucionales.
- ✓ De la revisión realizada se concluye que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción, por lo que es procedente la recepción del servicio y la continuación del trámite correspondiente para el pago al proveedor, conforme a la normativa vigente.
- ✓ No se evidenciaron novedades, incumplimientos ni observaciones que afecten la conformidad de la prestación del servicio, por lo que se recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Con base en la verificación efectuada y al haberse cumplido el objeto de la Orden de Compra a satisfacción, se recomienda aprobar el presente Informe de Cumplimiento y continuar con el proceso de recepción y pago del servicio prestado.

Bulán, 17 de septiembre de 2026

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE ALBINO
ESCANDON ESCANDON**

Sr. José Albino Escandón Escandón

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA